



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

Acta: SD/29-03-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con seis minutos del veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida, para celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, en su modalidad de sesión virtual, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas. -----

Jorge Alberto Aranda Miranda	Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa
Javier Bielma Sánchez	Consejero y Vocal de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.
Vera Juárez Figueroa	Consejera y Vocal de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.
Guadalupe Flores Meza	Consejera Electoral del Consejo General Electoral
Alejandro Jaén Beltrán Gómez	Partido Encuentro Solidario BC



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

María Elena Camacho Soberanes

Partido del Trabajo

Ana I. León González

Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy buenos días, se da inicio a esta Sesión de Dictaminación de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen este instituto y de manera particular, al principio de máxima publicidad a nuestro conocimiento que esta sesión está siendo transmitido en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección www.ieebc.mx. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Presidente, le informo que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión, una consejera electoral y un representante de partidos políticos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se instala la sesión y por haber quorum, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria Técnica, infórmenos el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Es el relativo a la orden del día y aprobación en su caso, por lo que me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.



3. Proyecto de Dictamen número uno, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad, aplicables para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
4. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias secretaria, pero antes de continuar, voy a dar la bienvenida también a la representante del PT, bienvenida María Elena. Se somete a consideración de los presentes el orden del día para ver si existe algún comentario. No siendo así, le solicito secretaria técnica se sirva someter a votación la propuesta al orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Con gusto presidente, se pregunta a la consejera y consejeros integrantes de la comisión si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, en votación nominal solicitando se sirvan en manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra. Iniciamos con el consejero y vocal, Javier Bielma Sánchez. -----

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejera y vocal Vera Juárez Figueroa. -----

CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA: A favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Presidente de la Comisión, Jorge Alberto Aranda Miranda. -----

CONSEJERO PRESIENTE: A favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Presidente, le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIENTE: Gracias secretaria, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día. Secretaria por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidente, es el relativo al punto número tres, correspondiente al proyecto de Dictamen número uno, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad, aplicables para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 3.1 Dispensa del trámite de lectura, 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria. En cuanto al punto 3.1 relativo a la dispensa del trámite de lectura, hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria a la presente sesión, por lo que se dispensa su lectura, sin embargo, para que quede sentado en el acta, le voy a solicitar la secretaria técnica que dé lectura a los puntos resolutiveos, además de algunas precisiones que nos quiere hacer. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidente, puntos resolutiveos, PRIMERO, se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad, aplicables para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del anexo único que forma parte integral del proyecto de dictamen. SEGUNDO, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que gestione las adecuaciones presupuestales necesarias, para dotar de recursos humanos y materiales a las áreas competentes para el ejercicio de tales atribuciones. TERCERO, se instruye se instruye a la secretaria ejecutiva, notifique el contenido del presente dictamen a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Administración, a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y a la Coordinación Jurídica, todas del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. CUARTO, se instruye a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación para que presente al Consejo General de este Instituto, un proyecto de reforma al Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral, de conformidad al contenido de los lineamientos. QUINTO, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica

de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos legales conducentes. SEXTO, publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a la consideración de los presentes el proyecto de dictamen número uno, le voy a pedir que se anoten en orden, en primer término, a la secretaria técnica que a raíz de la reunión de trabajo del día de ayer nos va a hacer algunas precisiones y algunas modificaciones a los presentes documentos. Tiene el uso de la voz secretaria técnica, después tiene el uso de la voz, la consejera Vera Juárez. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias presidente, derivado de la reunión de trabajo desahogada el día de ayer veintiocho de marzo a las trece horas, esta comisión puso a consideración de los documentos convocados y se integraron las modificaciones que a continuación me permito detallar conforme a lo acordado en el desahogo de la reunión. En primer término, en cuanto al proyecto de lineamientos se acordó se acordaron las siguientes modificaciones, en el artículo 3, inciso b), relativo a las definiciones del glosario, se incluye en el numeral decimoséptimo y decimooctavo, las definiciones del procedimiento conciliador y procedimiento sancionador, lo anterior, con el propósito de dar más claridad desde el inicio del proyecto sobre la definición de dichos procedimientos. En el artículo 35, relativo a las excepciones del procedimiento de conciliación, se elimina el inciso b). En el transitorio SEXTO, se modifica que el plazo para elaborar y enviar el proyecto de reforma al Protocolo para prevenir y atender y sancionar el hostigamiento y acoso, sea para la Unidad de Igualdad, no para el Consejo General como su proyectó inicialmente, asimismo, incluye la especificación que los sesenta días que se plantean, sean naturales. Asimismo, se modificaron algunos aspectos no de fondo, sino de forma en la redacción a propuesta del consejero Javier Bielma Sánchez. Sobre el documento del dictamen, se acordó la modificación al considerando noveno que menciona el dictamen, en el contenido se hace la precisión de qué

artículos específicamente se está estableciendo una relación con relación al reglamento en materia de relaciones laborales vigentes y por último también en el dictamen, se plantea la modificación del resolutivo CUARTO, para reformar el Protocolo para prevenir y atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto sea para la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y no para la comisión como se presentó en el proyecto de dictamen; ésta última modificación, en coherencia con la modificación antes mencionada en los lineamientos en el transitorio. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segundo lugar, pidió el uso de la palabra la consejera Vera Juárez, adelante por favor. -----

CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA: Gracias presidente, veo que se impactaron las observaciones que estuvimos trabajando el día de ayer por lo cual acompaño el presente proyecto que está en discusión, toda vez que este proyecto fortalece la estructura organizacional de este Instituto, basado en los principios rectores y en la serie de valores que pretenden seguir incrementando los procesos de profesionalización vitales para cumplir con las funciones y mantener relaciones laborales dignas, es por esto, que estos lineamientos que se proponen establecen las reglas, la organización, el funcionamiento y las bases generales para su implementación, para tutelar los derechos humanos consagrados en la Constitución General, como lo expone el artículo 1º. En ese sentido quiero nada más puntualizar, los lineamientos persiguen como propósito principal, que estar aula finalmente en los espacios laborales del instituto la certeza de que éstos se encuentran libres violencia, y los procedimientos son mecanismos a los que pueden acceder para en caso de ser presuntas víctimas de algún tipo de acoso laboral o sexual; en ese sentido, me parece importante mencionar y resaltar que los lineamientos vienen a fortalecer las deficiencias de la normatividad establecida en el reglamento en materia de relaciones laborales, es por eso que se presentan dentro del mismo, la derogación de algunos artículos a este reglamento, pero también establece ahora instancias que van a participar en la atención de estas denuncias y me refiero

particularmente a la Oficina de Recursos Humanos, quien llevará el procedimiento de conciliación y la atención del primer contacto, así como la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, quien se encargará de brindar atención psicológica que requiera a la persona afectada por las conductas que tutelan en este lineamiento, debiendo dejar constancia de las actuaciones correspondientes. Asimismo, la Coordinación Jurídica ahora será quien fungirá como autoridad instructora en el procedimiento laboral sancionador y se encargará de realizar el proyecto de resolución de este. Estos lineamientos exigen que contemos con personal calificado y capacitado para la atención de los casos de hostigamiento, de acoso sexual y laboral, personal con perfil orientador, conciliador, personal que instrumente y resuelva estos conflictos y, sobre todo, que cuente con la “expertíz” necesaria para la determinación de sanciones, así como también se requieren peritajes psicológicos. Con ello, nos damos cuenta de la necesidad de dotar y de proveer lo conducente en materia de recursos humanos, presupuestales, que permitan una reestructuración interna en su caso, o competencial de las áreas mencionadas y sobre todo prevenir la revictimización o victimización secundaria de las presuntas víctimas. Hoy tenemos la gran responsabilidad de velar por una vida libre de violencia y garantizar como ya lo dije, la no revictimización a las personas que puedan ser violentadas, permitiendo dotarlos de la normatividad y los mecanismos con certeza para su aplicación. Es por ello, que me permito proponer la modificación del punto resolutivo primero en correlación con el artículo transitorio PRIMERO de los lineamientos, con la finalidad de que se establezca un plazo de noventa días hábiles para la entrada en vigor de los lineamientos propuestos, esto, para permitir que el instituto cuente con la estructura en su caso, los recursos financieros, la capacitación y certificaciones correspondientes, así como el capital humano necesario para transitar en la dirección que el Instituto Nacional Electoral y estos lineamientos disponen, de no hacerlo así, considero que pudiéramos caer en una simulación, ya que no tendríamos las herramientas jurídicas, ni los elementos necesarios para una plena y efectiva implementación de los lineamientos,

violentando con ello los derechos de las personas afectadas. Por lo tanto, presidente, me permito proponer una modificación al plazo establecido de vigencia en el resolutivo PRIMERO y en el artículo transitorio PRIMERO de los lineamientos.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, su propuesta es noventa días hábiles o naturales. -----

CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA: Sí presidente, hábiles. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Consejero Bielma, tiene el uso de la voz. -----

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidente. Inicialmente mi postura es de acompañar el proyecto en los términos que fue circulado y con las modificaciones que plantea la secretaria técnica, derivadas de los trabajos que sostuvimos días previos. Partiendo de la propuesta que nos formula la consejera Vera Juárez y vocal de esta comisión, simplemente quisiera yo también posicionarme al respecto, creo que el plazo me parece razonable, sin embargo, yo sí quiero hacer este posicionamiento en virtud de que me mi postura inicial si estaba por mantener la propuesta que llegó a esta comisión a los términos que se había hecho y esto lo hacía partiendo de dos elementos, el primero de ellos que si bien estas herramientas jurídicas como son el procedimiento anteriormente llamado procedimiento laboral disciplinario y los demás procedimientos conocidos, es decir, el de conciliación de conflictos, se habían establecido por el Consejo General en instrumentos anteriores que serían instrumentados por el Departamento de Control Interno, lo cual a mi modo de ver, me parece que no es correcta esa esa determinación, sobre todo partiendo de que, a partir de la reforma de 2017 a la Constitución del Estado, el instituto cuenta con un órgano interno de control dotado de autonomía técnica y de gestión, entonces partiendo de esta cualidad que tiene este órgano, me parece que no es de su competencia, no debe de ser de su competencia conocer de este tipo de procedimientos, por ello a mí me parecía que era importante que los lineamientos sobre una plena eficacia a partir de la aprobación o de la publicación como se proponía, y con ello eliminar esta parte. Por

otro lado también, las herramientas que actualmente existen, han quedado me parece superadas con los contenidos que tienen en este proyecto, los cuales brindan mejores herramientas, tanto a las autoridades ,como al propio personal del instituto, de ahí que estos dos elementos generaban inicialmente mi convicción de que los lineamientos iniciarán su vigencia a partir de su aprobación o al día siguiente de su aprobación, sin embargo, creo que el planteamiento que nos hace hoy la consejera Vera Juárez en relación con los retos que se derivan de la aprobación de estos lineamientos, las cargas que podrían traer las considero sustanciales, son importantes de tomarlas en cuenta, por ello, me parece que el plazo de noventa días hábiles que se pone a consideración, para qué una vez vencido, entren en vigor estos lineamientos, es un tiempo prudente para que la institución, todo su personal, tanto quienes fungirán como autoridades, como quienes los podrán aplicar, puedan imponerse a ellos en el conocimiento de lo implicará. Con esto, una vez que pase este tiempo e inicie plenamente su vigencia, se tengan las herramientas suficientes para que puedan llevarse a cabo con los procedimientos previstos en estos lineamientos. Entonces, por ello adelanto que si estoy de acuerdo con esta propuesta y me parece que es oportuna la modificación que se plantea. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, si hay alguien más que quiere hacer uso de la voz, si no, yo haría uso de la voz. También me parece que las precisiones y sugerencias de modificación que se hicieron ayer en la reunión de trabajo vienen a mejorar estos documentos y en cuanto al tema toral que es el plazo para que inicie su vigencia, dado que no estaba considerado pues desde el año anterior ni presupuestalmente ni operativamente, considero que noventa días de plazo es prudente para que el instituto tome las medidas necesarias para poder dar cumplimiento a esto y aparte todavía después de los noventa días, la Unidad de Igualdad todavía dispone de algún tiempo para poder hacer las adecuaciones necesarias en su forma de trabajar, para poder cumplir con nuestros lineamientos. Siendo que se ha manifestado que están de acuerdo los otros dos consejeros y su servidor, entonces yo pediría que se sometiera a votación el dictamen con la



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

modificación que propone la consejera Vera Juárez, para que sea solamente una ronda de votación, ¿no si les parece? y le pediríamos a la secretaria técnica sometiera a votación, si es que no hay alguien más que quiera hacer uso de la voz. Entonces le pediría a la secretaria que sometiera a votación el dictamen con las modificaciones aquí vertidas por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Con gusto presidente. Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, se pregunta la consejera y consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto dictamen número uno, con las modificaciones inicialmente expuestas y derivadas de la reunión de trabajo, así como la propuesta de sometida a consideración por la consejera Vera Juárez Figueroa, solicitando se sirvan a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con el consejero y vocal de la comisión Javier Bielma Sánchez. -----

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejera y vocal de la comisión Vera Juárez Figueroa.

CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA: A favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Presidente Jorge Alberto Aranda Miranda. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: A favor con las modificaciones aquí propuestas. ----

SECRETARIA TÉCNICA: Presidente, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número uno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad del dictamen número uno. Secretaria, continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número cuatro, correspondiente a la clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria, no habiendo más puntos a tratar y siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se clausura esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa,
por su presencia y atención muchas gracias. -----